

Usted tiene derecho a recibir una "estimación de buena fe" en la que se le explique cuánto costará su atención médica

De acuerdo con la ley, los proveedores de servicios de salud deben entregar a los **pacientes que no tengan seguro o que no utilicen su seguro** una estimación de la factura por artículos y servicios médicos.

- Usted tiene derecho a recibir una estimación de buena fe del costo total previsto de todos los artículos y servicios que no sean de emergencia. Esto incluye a los costos relacionados, como estudios médicos, medicamentos recetados, equipamiento y tarifas de hospital.
- Asegúrese de que su proveedor de servicios de salud le entregue una estimación de buena fe por escrito por lo menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de servicios de salud, y a todos los proveedores de su elección, una estimación de buena fe antes de ordenar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que ascienda por lo menos a \$400 más de lo indicado en su estimación de buena fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o imagen de su estimación de buena fe.

Si tiene preguntas o necesita más información sobre su derecho a recibir una estimación de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 1-800-985-3059.